

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0026-2019/SENAMHI-OA

Lima, 01 MAR. 2019

VISTO:

El memorando N° D000089-2019-SENAMHI/DMA, emitido por la Directora de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica, de fecha 26 de febrero de 2019, y el Informe N° D000027-2019-SENAMHI-UC, del Director de la Unidad de Contabilidad de fecha 01 de marzo de 2019; y,

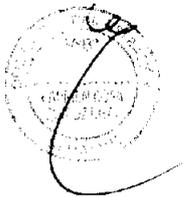
CONSIDERANDO:

Que el literal b) de artículo 2º, de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8º de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, también se consideran las Resoluciones Administrativas que sustentan reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante el documento del Visto, la Directora de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica Ingeniera Gabriela Teófila Rosas Benancio, solicita reembolso de gastos de viáticos y peaje, por el día adicional en la comisión de servicios, por el importe de S/ 85.00 (Ochenta y cinco y 00/100 soles) a nombre del ingeniero Orlando CCorá Tuya y S/ 106.90 (Ciento seis y 90/100 soles) a nombre del señor Guillermo Antonio Toledo Verde, incurridos en la comisión de servicio a la estación VAG-Marcapomacocha, los días 25, 26 y 27 de enero 2019, con el objetivo de trasladar el equipo Espectrofotómetro Dobson a la ciudad de Lima, Sede Central, a fin de que posteriormente sea llevado a la ciudad de Buenos Aires, Argentina;

Que, con el Informe N° D000027-2019-SENAMHI-UC, de fecha 01 de marzo de 2019, la Unidad de Contabilidad manifiesta que según la revisión de la documentación sustentatoria y los comprobantes de pago que sustentan los gastos por concepto de gastos de viáticos y peaje, son aceptables para reembolso a favor del Ingeniero Orlando CCorá Tuya, por el importe de S/ 85.00 (Ochenta y cinco y 00/100 soles), y al señor Guillermo Antonio Toledo Verde, por el importe de S/ 106.90 (ciento seis y 90/100 soles) por encontrarse enmarcados en la normatividad;

Que, mediante la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00000543-2019 de fecha 01 de marzo de 2019, otorgado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, autoriza la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso por el concepto de gastos de viáticos y peaje;



Que, en consideración a lo expuesto, resulta procedente expedir el acto resolutivo, a fin de sustentar el reembolso de los gastos realizados por el concepto de gastos de viáticos y peaje;

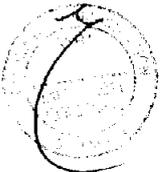
De conformidad con la Ley N° 24031 – Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI y su modificatoria Ley N° 27188, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; y,

En uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería y el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; con el visto bueno del Director de la Unidad de Contabilidad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar el reembolso de gastos por concepto de gastos de viáticos y peaje, incurridos en la comisión de servicios a la estación VAG-Marcapomacocha, los días 25, 26 y 27 de enero 2019, con el objetivo de trasladar el equipo Espectrofotómetro Dobson a la ciudad de Lima, por el importe de S/ 85.00 (Ochenta y cinco y 00/100 soles), a nombre del ingeniero **ORLANDO CCORA TUYA**, con DNI N° 09395809, y al señor **GUILLERMO ANTONIO TOLEDO VERDE**, con DNI N° 09663593.

ARTÍCULO 2.- Los gastos que ocasionen el reembolso de gastos serán con cargo a la Meta 030 "Provisión de información de la Calidad del Aire" fuente de financiamiento "Recursos Ordinarios" con los siguientes clasificadores presupuestales:



ITEM	Detalle	Importe
1	2.3.2.1.2.2 Viaticos y asignaciones por comision de servicios	180.00
2	2.3.2.7.11.99 Servicios diversos (peajes)	11.90
	Total	S/ 191.90

ARTÍCULO 3.- Autorizar a las Unidades de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración a efectos que procedan a la cancelación de la obligación indicada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4.- Notificar la presente Resolución a las Unidades de Contabilidad y Tesorería.

Regístrese y Comuníquese




.....
CARMEN ROSA QUIROZ UGAZ
Directora de la Oficina de Administración
SENAMHI

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000543
(EN SOLES)

SECTOR : 05 AMBIENTAL

PLIEGO : 331 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA

EJECUTORA : 001 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA-SENAMHI [000474]

MES : FEBRERO

FECHA APROBACION : 01/03/2019

FECHA DE DOCUMENTO : 27/02/2019

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO D00089-2019DMA

JUSTIFICACIÓN : REEMBOLSO DE VIATICOS Y PEAJE - ORLANDO CCORA TUYA Y GUILLERMO TOLEDO VERDE - ESTACION VAG MARCAPOMACocha

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPRODIPRYACTIAI/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD	MONTO
0001 INICIAL	
0096 3000692 5005172 17 055 0126 PROVISION DE INFORMACION DE LA CALIDAD DEL AIRE	191.90
0030 PROVISION DE INFORMACION DE LA CALIDAD DEL AIRE	191.90
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	191.90
5 GASTOS CORRIENTES	191.90
2.3 BIENES Y SERVICIOS	191.90
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	191.90
2.3.2.1 VIAJES	180.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	180.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	180.00
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	11.90
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS	11.90
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	11.90
TOTAL	191.90
TOTAL CERTIFICACION	191.90
TOTAL NOTA	191.90



Maria Gonzalez
Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma